



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL
JUSTIFICANTE DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TÍTULOS
DE TRANSPORTE AUTOMÁTICAS (METTA) INSTALADAS EN
LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID
NÚMERO DE LA S.C: 3000009405**

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económica-Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de rollos de papel justificante empleados por las máquinas de venta automática Metta instaladas en las estaciones de la red de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

■ Objeto:

Suministro de los siguientes materiales fungibles necesarios para las máquinas de venta automática Metta.

REF. INTERNA METRO	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	26.4000 (Rollos)
62173	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT	1.680 (Cajas)

Tabla 1. Materiales objeto de la solicitud de contratación

■ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):

Valor estimado: 186.670,00 euros (IVA no incluido).

■ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):

El método de cálculo empleado corresponde al importe real de los contratos análogos ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar. Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato. (Ver apartado 3.3)

■ Presupuesto base de licitación (Art. 100 LCSP):

- Base Imponible (BI): 169.700,00 €
- Importe del I.V.A. (21%): 35.637,00 €
- Presupuesto Base de Licitación (PBL): 205.337,00 € (con IVA)

■ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE)	147.565,22 €
Costes directos (98%)	144.613,91 €
Costes indirectos (2%)	2.951,30 €
Gastos Generales (GG) (9%)	13.280,87 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	8.853,91 €
Base Imponible	169.700,00 €
IVA (21%)	35.637,00 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	205.337,00 €

Tabla 2. Desglose Presupuesto base licitación.

■ **Modificación del contrato:**

No Procede

Procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: “En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.

■ **División en lotes**

Sí se divide en lotes

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- No procede por la tipología del contrato, ya que se propone un contrato con cantidades estimadas. Además, se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los repuestos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido, sin embargo, las posibles diferencias entre la ejecución real y la estimación se compensan

dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

■ **Duración del contrato:**

o Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

o Prórrogas

SÍ

NO

■ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

■ **Naturaleza del contrato:**

Suministros

■ **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y súper-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

■ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP):**

Único criterio (precio)

Se ha optado por esta opción ya que los materiales a adquirir están perfectamente definidos, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

■ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

No procede

Procede.

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. Se deberá tener en cuenta que sólo se admite el papel térmico homologado, por lo que la fabricación de los materiales objeto de esta licitación deberán ser realizadas con dicho papel térmico.

■ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

SÍ

■ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Compras.

■ **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

■ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

SÍ

■ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes:

A continuación, se detallan los datos de la última contratación de estos materiales:

REF. INTERNA METRO	Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN
62101	5319000077	01-jul-19	FORMULARIOS EUROPEOS, S.A	3000007767	324.000	161.297 €
62173	5319000077	01-jul-19	FORMULARIOS EUROPEOS, S.A	3000007767	2.110	

Tabla 3. Antecedentes de contratación.

3.2 Justificación y estimación de la necesidad:

Como se ha indicado anteriormente, estos rollos se utilizan en las máquinas de venta automática METTA instaladas en las estaciones de la red de Metro de Madrid.

En función del fabricante de la Metta, las máquinas utilizan 2 tipos de rollo de justificante: Indra o Telvent. Dichas máquinas emiten un justificante de papel por cada compra o recarga de billete que realizan los viajeros. En el justificante emitido figuran los datos relativos a la operación realizada.

Los rollos de papel se agotan y sustituyen en función del número de operaciones de compra o recarga de billete que se realizan en cada máquina.

A continuación, se muestra la evolución de los consumos anuales de los citados materiales y la necesidad final:

Material	Texto breve de material	Año	Consumo Año
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	2017	57.099
		2018	116.167
		2019	161.840
		2020	85.198
62173	ROLLO PAPEL JUST. METTA TELVENT	2017	324
		2018	723
		2019	943
		2020	475

Tabla 4. Registro de consumos.

REF. INTERNA METRO	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	264.000 (Rollo)
62173	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT	1.680 (Cajas)

Tabla 5. Necesidad final.

La duración estimada para el contrato de la actual solicitud es veinticuatro (24) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

El número de entregas estimadas será de diez (10) y las planificará Metro de Madrid durante el periodo de vigencia de contrato en función de las necesidades reales, de cara a minimizar los stocks en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de la licitación:

Para hallar el importe de referencia respecto de la última contratación, se ha partido del importe unitario de cada referencia en la última contratación y la necesidad calculada según se detalla en apartados anteriores, se obtiene el importe de referencia de 130.536,00 euros respecto al último contrato.

En la siguiente tabla se presentan los cálculos realizados para hallar el importe de referencia con los precios de la última contratación:

REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	NEC. ADQUISICIÓN	PRECIO REFERENCIA	VALOR REFERENCIA
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	264000	0,35 €	92.400,00 €
62173	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT (CAJA 10)	1680	22,70 €	38.136,00 €
				130.536,00 €

Tabla 6. Cálculo Importe Referencia

A partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se han tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, tiempo transcurrido desde la última contratación, situación del mercado y costes de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **169.700,00 euros**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **186.670,00 euros**.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras del repuesto objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.